



“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023”.

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8721

QUILLÓN, 08 FEB 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. El servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023”**;
4. Ficha técnica N°01, de fecha 03.01.2022;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°183/2021, de fecha 11.11.2021, emitida por DAF;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 03.01.2022, emitida por DAEM;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, 03 de enero de 2022, emitida por DESAMU;
8. Decreto Alcaldicio N°1.280, de fecha 16 de marzo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-12-LR22;
10. Apertura Electrónica de fecha 19.04.2022;
11. Acta de Evaluación de fecha 29.04.2022;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 12.05.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°2493, de fecha 16 de mayo de 2022 que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023”**;
14. Garantías que caucionan Fiel Cumplimiento de Contrato de MultiAval y de Banco de Chile respectivamente;
15. Contrato de convenio de suministro, suscrito con fecha 04 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K**, para el convenio denominado **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023”**;
16. Decreto Alcaldicio N°3.729, de fecha 19.07.2022, Aprueba contrato de Convenio de Suministro;
17. Ficha Técnica N°18, de fecha 10.01.2024, de maquinaria;
18. Prórroga de Contrato, suscrito con fecha 02 de febrero de 2024, entre la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA** y la I. Municipalidad de Quillón.
19. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
20. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;

22. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
23. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
26. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
29. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Contrato de convenio de suministro, suscrito con fecha 04 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K** para el convenio denominado "**CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023**".
- ~ Prórroga de contrato, suscrito con fecha 02 de febrero de 2024, entre la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° **4366-12-LR22 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**.
- ~ En el Punto N°16 "DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales, se indica que la Municipalidad puede extender en 90 días la relación pactada, en caso de requerirlo, artículo que mediante el presente acto se da curso, justificando esta ampliación acorde a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra a) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas, por el tiempo de 90 días o mientras se realiza proceso de licitación y se formalice el "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.
- ~ La presente "Prórroga de Contrato" se suscribe por motivos administrativos que retrasaron el llamado a licitación para el periodo 2024-2025, situación que deja en desmedro el normal funcionamiento del municipio, por este motivo es que, se amplía el contrato por 90 días, regularizando el servicio a partir del 01 de enero de 2024 ó hasta que, a través del llamado a licitación pública formalice "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.

~

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Prórroga de Contrato de Servicio, proveniente la licitación pública ID N°4366-12-LR22 denominada "**CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023**", suscrito con la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K**, por un periodo de 90 días, a contar del 01.01.2024 o hasta que, a través del llamado a licitación se formalice contrato con el oferente adjudicado en ese llamado.

El valor del servicio es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor. Las cantidades indicadas pueden variar, disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón.

El pago total de órdenes de compras emitidas en el período contratado, no podrá exceder de lo indicado en punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales.

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
"por orden del alcalde"
(D.A. N°811)

JPP/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM
- Archivo Secplan
- Depto. Control



"PRÓRROGA DE CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022-2023"

En Quillón, a 02 días del mes de febrero del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público, RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada legalmente por su alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] y por otra parte la Empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA. LTDA.**, RUT N° 76.939.480-K, representada por Don **JOSÉ LUIZ PAVÉZ LAGOS**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Calle [REDACTED] se conviene la siguiente prórroga de contrato, denominada "Contrato de reparación y mantención de vehículos municipales, Quillón 2022-2023", derivada de la licitación pública ID: 4366-12-LR22.

PRIMERO :La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°1.280 de fecha 16 de marzo de 2022 que, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, Decreto Alcaldicio N°2.493, de fecha 16 de mayo de 2022, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra de la propuesta denominada "Contrato de reparación y mantención de vehículos municipales, Quillón 2022-2023", Decreto que se entiende forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Con fecha 04 de julio de 2022, se firma contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA. LTDA.**, aprobado mediante decreto alcaldicio N°3.729, de fecha 19 de julio 2022.

TERCERO : Sesión de Concejo ordinaria N°40, de fecha 10 de mayo 2022, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°224/22, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.

CUARTO :En el Punto N°16 "DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales, se indica que la Municipalidad puede extender en 90 días la relación pactada, en caso de requerirlo, artículo que mediante el presente acto se da curso, justificando esta ampliación acorde a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra a) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas, por el tiempo de 90 días o mientras se realiza proceso de licitación y se formalice el "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de mantenciones menores a los vehículos de la municipalidad incluyendo los servicios incorporados; es decir, el servicio involucra a la municipalidad, departamento de Educación y departamento

de Salud Municipal, quienes emitirán sus respectivas Órdenes de Compra para su posterior facturación.

QUINTO : La presente "Prorroga de Contrato" se suscribe por motivos administrativos que retrasaron el llamado a licitación para el periodo 2024-2025, situación que deja en desmedro el normal funcionamiento del municipio, por esto, es que se amplía el contrato por 90 días, regularizando el servicio a partir del 01 de enero de 2024 ó hasta que, a través del llamado a licitación pública formalice "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.

SEXTO :El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de servicios de mantención y reparación de vehículos, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: "Contrato de reparación y mantención de vehículos municipales, Quillón 2022-2023". De acuerdo a las características indicadas en la Oferta elaboradas por este Municipio, a contar de la fecha de suscripción del presente documento por 90 días, regularizando el servicio a partir del 01 de enero de 2024 ó hasta que, a través del llamado a licitación pública formalice "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.

SÉPTIMO :El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor. Las cantidades indicadas pueden variar, disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón.

El pago total de órdenes de compras emitidas en el período contratado, no podrá exceder de lo indicado en punto 6 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO : El precio del contrato se liquidará mediante estados de pago mensuales, según órdenes de compra emitidas y concordada con la Unidad Mandante, de acuerdo a los valores convenidos (Formulario propuesta técnica-económica).

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá ingresar por oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón, los siguientes documentos en original:



- Factura o Boleta Electrónica a nombre de:

Nombre: I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón

Nombre: Departamento de Educación Municipal de Quillón
RUT : 69.141.401-9
Giro : Educación
Dirección : El Roble N.º 154, Quillón

Nombre: Departamento de Salud Municipal de Quillón
RUT : 61.972.800-9
Giro : Salud
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón
Según corresponda.

- Copia de las Órdenes de Compra u órdenes de servicios de trabajo correspondiente al mes

El pago será efectuado por el mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura.

NOVENO : El Servicio, será supervisado por una Contraparte Técnica nombrada por la Municipalidad de Quillón, responsabilidad que recaerá en un funcionario de la unidad mandante (dirección o departamento que solicita el servicio), quien tendrá la función de revisar los productos recibidos o servicios realizados y proponer correcciones que procedan las que deberán ser expuestas a la Unidad Técnica, quien deberá resolver los problemas que surjan.

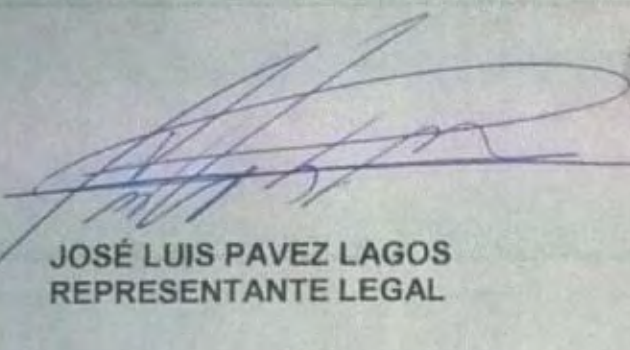
DÉCIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo el Contrato inicial, firmado con fecha 04 de julio de 2022 y decretado con fecha 19 de julio del 2022, bajo el D° A° N°3.729.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y el otro en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.



Previa lectura, en señal de conformidad firman:



JOSÉ LUIS PAVEZ LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL



ALCALDE JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

El Sr. Alcalde se encuentra
haciendo uso de feriado legal

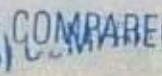



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

DOCUMENTO REDACTADO POR
EL(S)  COMPARECIENTE(S).

AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO